

ACUERDO QUE AUTORIZA LA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACIÓN VIGENTES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

ACUERDO QUE AUTORIZA QUE SE INSERTE LA LEYENDA “GUADALAJARA, HEREDERA DEL LEGADO DE FRAY ANTONIO ALCALDE” EN LAS COMUNICACIONES OFICIALES QUE SE EMITAN DURANTE EL AÑO 2017

ACUERDO QUE AUTORIZA SOLICITAR AL SECRETARIO DE CULTURA DEL GOBIERNO FEDERAL, RAFAEL TOVAR Y DE TERESA, SE SIRVA INSTRUIR A LA DEPENDENCIA COMPETENTE PARA QUE SEA REMITIDO A ESTE AYUNTAMIENTO EL PROYECTO DE INTERVENCIÓN PARA EL MUSEO REGIONAL DE GUADALAJARA

DECRETO QUE AUTORIZA LA RELACIÓN DE RECOLECTORES PARTICULARES PARA QUE DEPOSITEN EN RELLENOS SANITARIOS PROPIEDAD MUNICIPAL

# DIRECTORIO



**Ingeniero Enrique Alfaro Ramírez**  
*Presidente Municipal de Guadalajara*

**Licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza**  
*Secretario General*

**Licenciado Luis Eduardo Romero Gómez**  
*Director de Archivo Municipal*

#### **Comisión Editorial**

Mónica Ruvalcaba Osthoff  
Karla Alejandrina Serratos Ríos  
Gloria Adriana Gasga García  
Mirna Lizbeth Oliva Gómez  
Lucina Yolanda Cárdenas del Toro

#### **Registro Nacional de Archivo Código**

**MX14039 AMG**

**Archivo Municipal de Guadalajara**  
Esmeralda No. 2486  
Col. Verde Valle  
C.P. 44550 Tel/Fax 3122 6581

#### **Edición, diseño e impresión**

Esmeralda No. 2486  
Col. Verde Valle  
C.P. 44550 Tel/Fax 3122 6581

La Gaceta Municipal es el órgano oficial del  
Ayuntamiento de Guadalajara

# Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 16 de noviembre de 2016

## SUMARIO

**ACUERDO QUE AUTORIZA LA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACIÓN VIGENTES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA .....3**

**ACUERDO QUE AUTORIZA QUE SE INSERTE LA LEYENDA “GUADALAJARA, HEREDERA DEL LEGADO DE FRAY ANTONIO ALCALDE” EN LAS COMUNICACIONES OFICIALES QUE SE EMITAN DURANTE EL AÑO 2017.....5**

**ACUERDO QUE AUTORIZA SOLICITAR AL SECRETARIO DE CULTURA DEL GOBIERNO FEDERAL, RAFAEL TOVAR Y DE TERESA, SE SIRVA INSTRUIR A LA DEPENDENCIA COMPETENTE PARA QUE SEA REMITIDO A ESTE AYUNTAMIENTO EL PROYECTO DE INTERVENCIÓN PARA EL MUSEO REGIONAL DE GUADALAJARA.....7**

**DECRETO QUE AUTORIZA LA RELACIÓN DE RECOLECTORES PARTICULARES PARA QUE DEPOSITEN EN RELLENOS SANITARIOS PROPIEDAD MUNICIPAL.....9**



## ACUERDO QUE AUTORIZA LA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACIÓN VIGENTES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

EL INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ, Presidente Municipal y el licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 15 de noviembre de 2016, se aprobó el acuerdo municipal número A 43/12BIS/16, relativo a la iniciativa del Presidente Municipal ingeniero Enrique Alfaro Ramírez, que propone la actualización de los instrumentos de planeación, que concluyó en los siguientes puntos de

### ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se autoriza la actualización del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y del Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Guadalajara vigentes del Municipio de Guadalajara (2011), derivado del estudio realizado por la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad, y que da como resultado que existe la justificación técnica y legal para proceder a ello.

Segundo. Se autoriza a que de manera conjunta se trabaje la actualización que se refiere el punto Primero del presente acuerdo entre las dependencias municipales en coadyuvancia con un coordinador técnico, un despacho jurídico y de una institución académica, que habrán de validarse y contratarse bajo el esquema de adjudicación directa, de conformidad a los lineamientos que establece nuestra reglamentación municipal en materia de adquisiciones.

### **Artículos Transitorios**

**Primero.** Una vez concluidos los puntos Primero y Segundo del presente acuerdo, se autoriza a que la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad inicie el proceso de actualización de los Planes Parciales de Desarrollo Urbano, en coadyuvancia con el coordinador técnico, el despacho jurídico y de la institución

académica autorizados en el presente acuerdo, con la cantidad máxima de \$3'500,000.00 (tres millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), para ambos fines.

**Segundo.** El coordinador técnico, el despacho jurídico y la institución académica, deberán presentar a la firma del contrato, su declaración de intereses. De igual manera, el contrato deberá contener una cláusula de confidencialidad y la obligatoriedad de presentar informes mensuales, los cuales deberán ser presentados a la Comisión Edilicia de Planeación de Desarrollo Urbano Sustentable.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 16 de noviembre de 2016, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

LICENCIADO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA  
SECRETARIO GENERAL

ACUERDO QUE AUTORIZA QUE SE INSERTE LA LEYENDA "GUADALAJARA, HEREDERA DEL LEGADO DE FRAY ANTONIO ALCALDE" EN LAS COMUNICACIONES OFICIALES QUE SE EMITAN DURANTE EL AÑO 2017

EL INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ, Presidente Municipal y el licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 15 de noviembre de 2016, se aprobó el acuerdo municipal número A 43/12TER/16, relativo a la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen que tiene por objeto proponer como lema distintivo: "Guadalajara, heredera del legado de Fray Antonio Alcalde" para todas las comunicaciones oficiales que se emitan durante el año 2017, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se instruye a todas las instancias del Gobierno Municipal de Guadalajara que inserten la leyenda "Guadalajara, heredera del legado de Fray Antonio Alcalde" en las comunicaciones oficiales que emitan durante el año 2017.

Segundo. Notifíquese el presente acuerdo a las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, para su cumplimiento.

Tercero. Publíquese el presente acuerdo en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 16 de noviembre de 2016, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

LICENCIADO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA  
SECRETARIO GENERAL

ACUERDO QUE AUTORIZA SOLICITAR AL SECRETARIO DE CULTURA DEL GOBIERNO FEDERAL, RAFAEL TOVAR Y DE TERESA, SE SIRVA INSTRUIR A LA DEPENDENCIA COMPETENTE PARA QUE SEA REMITIDO A ESTE AYUNTAMIENTO EL PROYECTO DE INTERVENCIÓN PARA EL MUSEO REGIONAL DE GUADALAJARA

EL INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ, Presidente Municipal y el licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 15 de noviembre de 2016, se aprobó el acuerdo municipal número A 43/12QUATER/16, relativo a la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen, que tiene por objeto solicitar al Secretario de Cultura del Gobierno Federal, Rafael Tovar y de Teresa, se sirva instruir a la dependencia competente para que sea remitido a este Ayuntamiento el Proyecto de Intervención para el Museo Regional de Guadalajara, que concluyó en los siguientes puntos de

#### ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Los veintiún regidores que conformamos las cuatro fracciones edilicias que integran el Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, refrendamos nuestro firme compromiso de salvaguardar el patrimonio cultural, material e inmaterial de esta ciudad.

Segundo. Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico Municipal, todos de este Ayuntamiento, para que envíen petición al Secretario de Cultura del Gobierno Federal, Rafael Tovar y de Teresa, a efecto de que se sirva instruir a la dependencia competente para que sea remitido a este Ayuntamiento el Proyecto de Intervención para el Museo Regional de Guadalajara, debiendo especificar:

1. Instancia responsable;
2. Objetivos;
3. Manejo y destino de la pinacoteca y demás colecciones; y
4. Cronograma.

Tercero. Publíquese este acuerdo en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 16 de noviembre de 2016, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

LICENCIADO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA  
SECRETARIO GENERAL

## DECRETO QUE AUTORIZA LA RELACIÓN DE RECOLECTORES PARTICULARES PARA QUE DEPOSITEN EN RELLENOS SANITARIOS PROPIEDAD MUNICIPAL

EL INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ, Presidente Municipal y el licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 15 de noviembre de 2016, se aprobó el decreto municipal número D 43/18/16, relativo a la iniciativa de decreto con dispensa de ordenamiento de la Comisión Edilicia de Medio Ambiente, para que este Ayuntamiento autorice la relación de recolectores particulares para que depositen en rellenos sanitarios propiedad del municipio, que concluyó en los siguientes puntos de

### DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la dispensa de ordenamiento conforme al numeral 75 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, al estar debidamente justificada la conveniencia pública del presente decreto.

Segundo. Se autoriza la suscripción de convenios con particulares con la finalidad de que le sean recibidos sus residuos sólidos urbanos y de manejo especial en los rellenos sanitarios propiedad municipal de conformidad a la cláusula Décima Novena del Convenio Modificatorio del Contrato de Concesión para la Prestación del Servicio Público en su modalidad de Recolección, Traslado, Tratamiento y Disposición Final de Residuos del Municipio de Guadalajara aprobado el 8 ocho de abril del 2016 por el Pleno del Ayuntamiento, observando en todo momento las normas ambientales que regulan dicha actividad, debiendo tener una vigencia de 1un año contado a partir de la firma de los mismos.

Los particulares que completaron la documentación técnica la cual se anexa al presente decreto y forma parte integral del mismo son los siguientes:

<b>REGISTRO DE PADRÓN DE RECOLECTORES</b>	<b>RAZÓN SOCIAL</b>	<b>ENCARGADO</b>
006/16	MARÍA DOLORES CORONA ORTEGA	MARÍA DOLORES CORONA ORTEGA
009/16	SARGO RECOLECCIONES, S. A. DE C. V.	FRANCISCO SARAS TAPIA
019/16	SALG., SERVICIOS DE ASEO Y LIMPIEZA EN GENERAL, S. A. DE C. V.	LIC. VÍCTOR MANUEL TORRES MARTÍNEZ
024/11	ECO 5 RECOLECTORA	CARLOS E. CAMBA GARCIA PEÑA
026/16	JALISCO LIMPIO	LIC. HUGO CÉSAR VILLANUEVA QUEZADA; LIC. ADRIÁN GIOMBINI CENDEJAS;
029/15	RECOLECTORA SERVICIO MANZANO	FELIPE DE JESÚS MANZANO GARCÍA
043/16	ALFREDO CORONA SALAZAR	ALFREDO CORONA SALAZAR
052/16	ECOLOGÍA EN MOVIMIENTO GREN, S.A. DE C.V. (SERGIO GERARDO GARCÍA BELTRÁN)	SERGIO GERARDO GARCÍA BELTRÁN, JOSÉ HUMBERTO GARCÍA BELTRÁN
060/16	LOGÍSTICA Y RECOLECCIÓN INTEGRAL (ISRAEL FUENTES PÉREZ)	ISRAEL FUENTES PÉREZ
061/15	JOSE GERARDO MORENO GARCIA Y/O RECICLADOS Y SERVICIOS	GERARDO MORENO GARCÍA
066/16	LIZBETH MARIBEL LOZANO YÁÑEZ	LIZBETH MARIBEL LOZANO YÁÑEZ
068/16	SIRBA (VERÓNICA ORTEGA LLAMAS)	VERÓNICA ORTEGA LLAMAS
082/15	ALFA CLEAN (CARLOS ALBERTO ALFARO ÁVALOS)	CARLOS ALBERTO ALFARO ÁVALOS
083/16	SUPER LIMPIEZA TAPATÍA, S.A. DE C.V.	MIGUEL ÁNGEL PLASCENCIA MOZQUEDA
088/16	RECOLEC., S.A. DE C.V. (ERNESTO ÁLVAREZ URIBE)	ERNESTO ÁLVAREZ URIBE
110/16	EZEQUIEL TAPIA RAZO (REC Y CLEAN)	EZEQUIEL TAPIA RAZO
124/16	MARÍA DEL CARMEN PLASCENCIA MOZQUEDA	MARÍA DEL CARMEN PLASCENCIA MOZQUEDA
152/16	ANDRÉS GUTIÉRREZ BRAVO (REGUBA)	ANDRÉS GUTIERREZ BRAVO
155/16	LEONARDO CRUZ ALVARADO	LEONARDO CRUZ ALVARADO
158/16	LUIS GERARDO BARRAGÁN VERGARA (RECOLECTORA ECOLÓGICA LG)	LUIS GERARDO BARRAGÁN VERGARA
160/16	FRANCISCO EDUARDO PADILLA VERA	FRANCISCO EDUARDO PADILLA VERA
168/16	COMERCIALIZADORA MACCIÁN, S. A. DE C. V.	MARTÍN ARRIERO CRUZ

REGISTRO DE PADRÓN DE RECOLECTORES	RAZÓN SOCIAL	ENCARGADO
176/16	LUIS RAÚL MARTÍNEZ ALVARADO (RECOLECTORA INDUSTRIAL DE OCCIDENTE)	LUIS RAÚL MARTÍNEZ ALVARADO
177/16	ECOLOGÍA EMPRESARIAL, S. DE R.L. DE C.V. (ECOLE)	LINDA KARINA EQUIHUA TORRES
179/16	ALBERTO MANZANO GARCÍA	ALBERTO MANZANO GARCÍA
187/16 (75)	EDUARDO FRIAS CAMARILLO	EDUARDO FRIAS CAMARILLO
198/16	MARÍA SUSANA JIMÉNEZ JASSO	MARÍA SUSANA JIMÉNEZ JASSO
199/16	RECOLECTORA INTEGRAL ESPECIALIZADA (HUGO ALBERTO JUÁREZ CERVANTES)	HUGO ALBERTO JUÁREZ CERVANTES
201/16	LÁMINA TROQUELADA EMPACA, S.A. DE C.V.	GLORIA ROSALBA CASTRO GARCÍA
203/16	RECOLECTORA DIAMANTE S.A DE C.V.	FLAVIO GUILLERMO SOTO REYES (RECOLECTORA DIAMANTE S.A DE C.V.)
211/16	JAIME BEDOY GUTIÉRREZ	JAIME BEDOY GUTIÉRREZ
217/16	RECOLECTORA EMPRESARIAL, S.A. DE C.V. (CARLOS ARTURO BARBA CAMARENA)	CARLOS ARTURO BARBA CAMARENA
218/16	GERMÁN BARBA CAMARENA	GERMÁN BARBA CAMARENA
221/15	ELVIRA HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ	ELVIRA HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ, JUSTINO VÁZQUEZ NUÑO
222/16	MARÍA GABRIELA GUERRERO GALVÁN (AIRET)	MARÍA GABRIELA GUERRERO GALVÁN (AIRET)
223/16	RÍO SUSTENTABLE, S.A. DE C.V.	JOSUÉ RAÚL MARTÍNEZ PONCE
224/16	LIMPIEZA PROFESIONAL DE MICHOACÁN, S.A. DE C.V.	ELVIA TORRES BARRERA

Tercero. Se autoriza a la Sindicatura para que a través de su Dirección de lo Jurídico Consultivo, en un plazo no mayor a 30 treinta días hábiles, elabore los convenios a los cuales se refiere el punto Segundo, con base a lo dispuesto en el cuerpo del presente decreto como sus anexos, de conformidad a las atribuciones que le confiere el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara.

Cuarto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, para dar cumplimiento al presente decreto.

### Artículos Transitorios

**Primero.** Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

**Segundo.** El presente decreto entra en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 16 de noviembre de 2016, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

LICENCIADO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA  
SECRETARIO GENERAL